

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXpte N° 721-1840/2023

DECRETO N°

3704

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la Sra. Natividad Vilte, CUIL 27-20689824-6, quien revista en el cargo categoría 14 (c-4), Agrupamiento Técnico Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, al cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada agente detenta en el cargo categoría 18 (c-4) por aplicación del Decreto Acuerdo N° 4297-HF/2021, situación que aún resta ser materializada;

Que, lo solicitado por la Sra. Vilte se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 modificada por Ley N° 6273 y la Ley N° 6440 que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Enfermera Universitaria Natividad Vilte, CUIL 27-20689824-6, en el cargo categoría D-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: "6-01-09" Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, la Partida de Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida "01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -



[Firma]
Dra. CLAUDIA BISELA HUARTE
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

62

DECRETO N°

3704

-S-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga, sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA MURANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy